



ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR A VALORES UNITARIOS POR MONTO AGOTABLE LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y ASEO PARA LOS PPL QUE LABORAN EN LA HABILIDAD PRODUCTIVA "ASADERO," DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALÉÑA -COIBA

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	1
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO	4
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN	6
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	6
5. CONCEPTO FINANCIERO	10
6. EXPERIENCIA	10
7. ESTUDIO DE MERCADO	11
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	18
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	19
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	20
11. FORMA DE PAGO	20
12. DOMICILIO CONTRACTUAL	21
13. LUGAR DE EJECUCIÓN	21
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	21
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA	22
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO	23
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	23
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	¡Error! Marcador no definido.
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	25
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD	26
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	26
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	26

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto (TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO) y USO PRESUPUESTAL **A-05-01-01-002-008** TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR (dotación batas, overoles); USO PRESUPUESTAL **A-05-01-01-002-009** CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO (dotación calzado y guantes); Y USO PRESUPUESTAL **A-05-01-01-003-005** OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), se procede a realizar los siguientes estudios previos para "Contratar la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y ASEO, PARA LA HABILIDAD PRODUCTIVA "ASADERO," DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALÉÑA -COIBA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC – establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, creado por el decreto Extraordinario 2160 de 1992, adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho, cumple funciones relacionadas con la ejecución de las penas privativas de la libertad y de la detención precautelaría, el tratamiento penitenciario, la dirección y coordinación de la vigilancia, seguridad y control.

La ley 65 de 1993 Es el Código Penitenciario que regula el cumplimiento de las medidas de aseguramiento, la ejecución de las penas privativas de la libertad personal y de las medidas de seguridad.

En razón a lo anterior, tenemos que el objeto del presente proceso de contratación consiste en **“CONTRATAR A VALORES UNITARIOS POR MONTO AGOTABLE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y ASEO, PARA LOS PPL QUE LABORAN EN LA HABILIDADE PRODUCTIVA “ASADERO” PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS HIGIENICO-SANITARIOS DE LAS ENTIDADES QUE EJERCEN CONTROL SOBRE LOS PROYECTO PRODUCTIVO DEL COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALÉÑA - COIBA.**

El cual es un objeto lícito a la luz de lo preceptuado en los artículos 1518 y 1519 del Código Civil Colombiano, por cuanto propende por desarrollar los procesos y procedimientos que permiten de forma continua y eficiente cumplir con la misión institucional a efectos de satisfacer las necesidades del personal privado de la libertad que se encuentra adscrito a nuestro establecimiento, los cuales gozan de una protección a nivel constitucional con ocasión a la sujeción que poseen ante el Estado.

Que en virtud de lo anterior, el Complejo Penitenciario y Carcelario con Alta y media Seguridad de Ibagué Picaléña - Coiba, en la actualidad cuenta con un proyectos productivos denominados “comestibles-asadero, expendio y panadería”, los cuales suplen de alimentos a una población aproximada de 5000 personas privadas de la libertad que demandan de manera continua comestibles, siendo necesario la adquisición de elementos de seguridad industrial de excelente calidad para el normal funcionamiento de los proyectos toda vez que el personal que labora allí debe cumplir con los estándares de seguridad y salud en el trabajo, para así poder dar cumplimiento a satisfacción de algunas de sus necesidades alimentarias, luego de sufragar las comidas proveídas por el ERON.

Que, para realizar el proceso contractual anterior, se le fue asignado el presupuesto incluido en: Ordinal Presupuestal Textiles, Prendas De Vestir Y Productos De Cuero) Y Uso Presupuestal **A-05-01-01-002-008** Tejido De Punto O Ganchillo; Prendas De Vestir (Dotación Batas, Overoles); Uso Presupuestal **A-05-01-01-002-009** Cuero Y Productos De Cuero; Calzado (Dotación Calzado Y Guantes); Y Uso Presupuestal **A-05-01-01-003-005** Otros Productos Químicos; Fibras Artificiales (O Fibras Industriales Hechas Por El Hombre)-Pinturas Productos Farmacéuticos Jabones Champú Entre Otros, insumos que son de suma importancia para satisfacer las necesidades y/o expectativas de los proyectos productivos del Complejo Penitenciario y Carcelario de Ibagué “COIBA”, el cual suple la demanda de alimentos al personal de Internos del ERON.

Bajo ese tenor, tenemos que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 reza: “*las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines*”, dando lugar a que con el presente proceso contractual se apunte a dar aplicación a los principios inmersos en la Constitución Política de Colombia, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993 y sus demás decretos reglamentarios.

Con el fin de verificar la aplicación del Artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015: que a la letra reza “...Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está

obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios”, se procedió a consultar los acuerdos de marcos existentes en la Página de Colombia Compra Eficiente, evidenciando que en la actualidad el Estado Colombiano no ha suscrito un acuerdo contractual que contemple esta clase de elementos, dando lugar a que debamos acudir a otra modalidad de selección para satisfacer la necesidad presente en el ERON, el cual al evidenciar el monto asignado deberemos remitirnos a una licitación pública contratación mínima cuantía establecida en el Numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y aplicar el procedimiento preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Con el fin de dar cumplimiento a la normatividad de contratación la cual ordena realizar la publicación de estudios previos, invitaciones y todo aquel documento que conlleva a la adquisición de bienes o servicios necesarios para el funcionamiento del Complejo, y teniendo en cuenta que el Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué, cuenta con unas Actividades productivas donde se procesan las materias primas para la producción y venta de productos para el personal de internos del COIBA, debido a que se cuenta con un punto de Procesamiento de alimentos, en dicho sentido se tienen las siguientes consideraciones:

se hace necesario Adquirir estos productos a través de esta modalidad contractual y permitir contar con las existencias de una manera constante y poder satisfacer las necesidades de la PPL que laboran en las habilidades productivas. En dicho sentido se tienen las siguientes consideraciones:

- Que en la actualidad existe la necesidad inminente de realizar LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y ASEO PARA LAS HABILIDADES PRODUCTIVAS “COMESTIBLES-ASADERO,” DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALÉÑA-COIBA. Debido a que en el momento se tienen los recursos y se hace necesario la adquisición de estos elementos para continuar con el normal funcionamiento en cada una de las habilidades productivas y cumplir con los lineamientos higiénico-sanitarios.

- Que a la fecha existen recursos disponibles para las Habilidades Productivas distribuidos de la siguiente manera: TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO) y **USO PRESUPUESTAL A-05-01-01-002-008** TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR (dotación batas, overoles) por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE **(\$4.800.000)**; **USO PRESUPUESTAL A-05-01-01-002-009** CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO (dotación calzado y guantes) por valor TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE **(\$3.200.000)** **USO PRESUPUESTAL A-05-01-01-003-005** OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE **(\$6.400.000)** lo anterior permite realizar el proceso contractual y apoyar la necesidad evidenciada por el responsable del proyecto Productivo Asadero” del COIBA.

Las necesidades presentadas en el COPED se encuentran establecidas en el plan anual de adquisiciones para el año 2026, el cual es publicado en el SECOP II:

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación
53131500 53131512 47131801 47131811 47131821 47132102 47131604 47131605 47131608 47131611 47131618	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL Y LIMPIEZA CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO COIBA	Febrero	Marzo	3 Mes (s)	Minima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	6.400.000 COP	6.400.000 COP	No	NA	UNIDAD CONTRATACION COIBA	Tolima - Ibagué
53101502 53101504 53101502 53101904 53103201 53111501 53111502 53111801 53111802	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LOS PPL QUE LABORAN EN EL PROYECTO HABILIDAD PRODUCTIVA ASADERO, DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO COIBA	Febrero	Marzo	3 Mes (s)	Minima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	8.000.000 COP	8.000.000 COP	No	NA	UNIDAD CONTRATACION COIBA	Tolima - Ibagué

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LA HABILIDAD PRODUCTIVA “ASADERO” DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALAÑA-INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL-COIBA

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

LAS CONDICIONES EXIGIDAS PARA LA SIGUIENTE INVITACIÓN SON:

- Especificaciones Técnicas que se deben tener en cuenta para la adquisición de elementos de seguridad industrial y aseo para el normal desarrollo de las habilidades productivas.
- Las cantidades estimadas, pueden ser objeto de variación, son las siguientes

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	PRESENTACIÓN
1	Gorra beisbolera en tela de drill color blanco o caqui, con logo bordado en hilo negro (según necesidad) con viscera ajuste trasero en velcro o con pasador.	Unidad
2	Camiseta tipo polo blanco y caqui manga corta. 100% algodón. Bordado con hilo negro en la espalda (25cm largo x 8cm ancho) y pecho costado izquierdo (12cm largo x 5cm ancho). Logo según necesidad. Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. Diferentes talas S, M, L, XL, XXL .	Unidad
3	Camiseta blanca 180 gramos 100% algodón. Cuello redondo manga corta los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. Tallas S, M, L, XL, XXL	Unidad
4	Pantalón para hombre / mujer en tela drill color blanco, con cintura resortada, bolsillos de parche. Deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. Diferentes tallas	

		Unidad
5	Delantal peto impermeable en PVC reforzado calibre 35, color blanco con amarre trasero, tela vinílica compacta. Con soporte textil en poliéster. Medidas: largo 115 cms, ancho 82 cms.	Unidad
6	Par de Guante carnaza reforzado: par de guantes de carnaza reforzado en palma y dedos con carnaza resistente a altas temperaturas cosido en hilo poliéster de alta tenacidad. Extra largo de 60 centímetros de la mano al hombro con amarre.	Unidad
7	Cofia o cubre cabeza, fabricada en tela dacron, color blanco. Sistema de ajuste a la cabeza en resortada. Talla única.	
8	Cinturón de fuerza, faja lumbosacra elástica con amarre trasero doble ajuste, firme y confiable diferentes tallas S, M, L, XL.	Unidad
9	Par de guantes en hilo, con puntos en PVC en ambas caras. Fabricados en poli algodón elástico, 30% algodón, 65% poliéster, 5% PVC. Peso 70 gramos.	Unidad
10	Paño absorbente rollo: paño ultra absorbente fabricado en viscosa de 37,5 cms x 40 cms.	Unidad
11	Par de botas de caucho color blanca, suela antideslizante, impermeables, con puntera de seguridad, caña alta, plantilla anatómica. Ideal en la industria alimenticia. Diferentes tallas desde talla 35 hasta 44.	Unidad
12	Zapatillas para hombre / mujer. En tela de color blancos con amarre en cordones blancos. Debe reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. Diferentes tallas. Marca reconocida tallas de la 35 a la 44.	Unidad
13	Par de botas de seguridad RH, dieléctricas, inyectadas, con puntera de seguridad en composite, material de fabricación en cuero, color negro. Para (hombre / mujer). Deben ser liviana, cordones redondos de color negros. Ojaleas plásticos, suela en poliuretano. Debe reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. Diferentes tallas marca reconocida, tallas de la 35 a la 44.	Unidad
14	Jabón antibacterial líquido para manos a base de triclosan, agua, glicerina, alcohol y fragancias. Con registro sanitario invima. Garrafa plástica de 4 litros.	GARRAFA DE 4 LITROS
15	Suministros para botiquín de primero auxilios. Reglamentado por la secretaria de salud. Que consta de: 1 tijera pequeña, 20 baja lenguas, 20 curas, 1 paquete de copitos pequeños, 1 paquete de toallas higiénicas x 6 unidades, 3 preservativos, 1 paquete de algodón de 25 gramos, 1 pito, 2 pares de guantes quirúrgicos, 1 banda elástica de 4 y/o 5 pulgadas x 3 metros, 1 paquete de gasa en apósitos de 3x3, 1 rollo de micropore de 1/2 pulgada x 5 yardas, 1 botella de agua de 300 ml, 1 bolsa de suero fisiológico de 250 ml, 1 frasco de alcohol antiséptico de 120 ml, 1 frasco de agua oxigenada de 120 ml, 1 frasco de yodopovidona solución de 60 ml, 1 frasco de yodopovidona espuma de 60 ml, 1 termómetro digital.	Unidad
16	Hipoclorito de sodio - blanqueador de uso industrial. Contenido químico de hipoclorito entre 6 g/l - 8 g/l. densidad 1,0 g/CC. PH: 12 - 14. Con hoja de seguridad del producto y registro sanitario invima. Bidón por 20 litros.	BIDON X 20 LITROS
17	Desengrasante liquido de uso industrial. Liquido viscoso. PH: 7 - 9, densidad 1,0 mínimo con ficha técnica y registro sanitario invima. Bidón por 20 litros.	BIDON X 20 LITROS

18	Bulto de jabón en polvo con registro sanitario e invima. Tenso activó anionico % mínimo 11, pH: 10 +/- 1, humedad al empacar % máximo 3,0 color azul turquesa con o sin aroma. Bulto por 20 kilos.	BULTO X 20 KILOS
19	Lava loza crema con aroma , con glicerina. Tarro de 500 gramos	UNIDAD 500 GRAMOS
20	Limpiador desinfectante antibacterial , con fragancia, líquido para pisos. Con ficha técnica y registro invima frasco de 1 litro.	UNIDAD 1 LITROS
21	Esponja multiusos compuesta por espuma absorbente y esponja abrasiva sabrá.	UNIDAD

De acuerdo a lo anterior el total del presupuesto es de **(\$14.400.000)**.

El oferente deberá garantizar con el producto que ofrece los siguientes aspectos:

- A Contar con la disponibilidad del producto por medio de su establecimiento, en las cantidades y especificaciones técnicas requeridas.
- A garantizar el suministro de los elementos requeridos por el Complejo, a través del supervisor encargado del contrato.
- A realizar la entrega de los elementos contratados en las horas y los días establecidos en la invitación pública y con previa comunicación con el supervisor del contrato
- A presentar con la propuesta la ficha técnica de los elementos, la ofertar para la respectiva verificación por el comité evaluador.
- Que todos los productos ofertados se encuentren en óptimas condiciones de conservación y en excelentes condiciones de Calidad. deben contar con la respectiva rotulación impresa en el empaque donde presente la información del producto.
- Que se compromete a cambiar elementos y/o materiales que resulten en mal estado en un tiempo no mayor a 24 horas después de verificado el estado de los mismos.
- Los productos deben contar con registro sanitario VIGENTE del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA. de los elementos que se exige cuenten con este registro.
- Los productos se suministran en forma parcial o total cualquier día de la semana en horas de la mañana, según solicitud y necesidad presentada por el administrador de las habilidades Productivas del Complejo Carcelario Y Penitenciario Con Alta Y Media Seguridad De Ibagué Picalaña-Incluye Pabellón De Reclusión Especial-Coiba, quien realizara los pedidos.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

- a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, para la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y ASEO, PARA LOS PPL QUE LABORAN EN LA HABILIDAD PRODUCTIVA "ASADERO" DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALÉÑA-COIBA esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
Delantal	E Productos de Uso Final	46000000 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	46180000 Seguridad y Protección Personal	46181500 Ropa de Seguridad	46181501 Delantales Protectores
Gorras Beisbolera, Oruga y Cofia.	E Productos de Uso Final	53000000 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	53100000 Ropa	53102500 Accesorios de Vestir	53102516 Gorras
Camisa, Camisetas y Pantalones	E Productos de Uso Final	53000000 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	53100000 Ropa	53102700 Uniformes	53102704 Uniformes Institucionales Para Preparación de Alimentos o Servicio.
Botas	E Productos de Uso Final	46000000 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	46180000 Seguridad y Protección Personal	46181600 Calzado de Protección	46181604 Botas de Seguridad
Botas	E Productos de Uso Final	46000000 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	46180000 Seguridad y Protección Personal	46181600 Calzado de Protección	46181611 Botas Impermeables
Zapatillas	E Productos de Uso Final	46000000 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	46180000 Seguridad y Protección Personal	46181600 Calzado de Protección	46181605 Zapatos de Seguridad

Guantes de Carnaza, Caucho, Vinilo y Látex.	E Productos de Uso Final	46000000 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	46180000 Seguridad y Protección Personal	46181500 Ropa de Seguridad	46181504 Guantes de Seguridad
Cinturón de Cargue	E Productos de Uso Final	46000000 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	46180000 Seguridad y Protección Personal	46182200 Equipo de Apoyo Ergonómico	46182201 Cinturones de Soporte de la Espalda
Kits de Primeros Auxilios	E Productos de Uso Final	42000000 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	42170000 Productos para los Servicios Médicos de Urgencias y Campo	42172000 Kits para los Servicios Médicos de Urgencias de Campo	42172001 Kits de Primeros Auxilios para Servicios Médicos de Emergencia
Tapa Boca	E Productos de Uso Final	46000000 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	46180000 Seguridad y Protección Personal	46182000 Protección para la Respiración	46182001 Mascaras o Accesorios
Batas Para Visita Ocasional	E Productos de Uso Final	46000000 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	46180000 Seguridad y Protección Personal	46181500 Ropa de seguridad	46181533 Batas Protectoras

a) Condiciones Técnicas Exigidas

Para contratar la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y ASEO, PARA LOS PPL QUE LABORAN EN LA HABILIDADE PRODUCTIVAS “**ASADERO**” DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA-INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL-COIBA. Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	PRESENTACIÓN
1	Gorra beisbolera en tela de drill color blanco o caqui, con logo bordado en hilo negro (según necesidad) con viscera ajuste trasero en velcro o con pasador.	Unidad
2	Camiseta tipo polo blanco y caqui manga corta. 100% algodón. Bordado con hilo negro en la espalda (25cm largo x 8cm ancho) y pecho costado izquierdo (12cm largo x 5cm ancho). Logo según necesidad. Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. Diferentes talas S, M, L, XL, XXL .	Unidad

3	Camiseta blanca 180 gramos 100% algodón. Cuello redondo manga corta los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. Tallas S, M, L, XL, XXL	Unidad
4	Pantalón para hombre / mujer en tela drill color blanco, con cintura resortada, bolsillos de parche. Deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. Diferentes tallas	Unidad
5	Delantal peto impermeable en PVC reforzado calibre 35, color blanco con amarre trasero, tela vinílica compacta. Con soporte textil en poliéster. Medidas: largo 115 cms, ancho 82 cms.	Unidad
6	Par de Guante carnaza reforzado: par de guantes de carnaza reforzado en palma y dedos con carnaza resistente a altas temperaturas cosido en hilo poliéster de alta tenacidad. Extra largo de 60 centímetros de la mano al hombro con amarre.	Unidad
7	Cofia o cubre cabeza , fabricada en tela dacron, color blanco. Sistema de ajuste a la cabeza en resortada. Talla única.	
8	Cinturón de fuerza , faja lumbosacra elástica con amarre trasero doble ajuste, firme y confiable diferentes tallas S, M, L, XL .	Unidad
9	Par de guantes en hilo , con puntos en PVC en ambas caras. Fabricados en poli algodón elástico, 30% algodón, 65% poliéster, 5% PVC. Peso 70 gramos.	Unidad
10	Paño absorbente rollo: paño ultra absorbente fabricado en viscosa de 37,5 cms x 40 cms.	Unidad
11	Par de botas de caucho color blanca , suela antideslizante, impermeables, con puntera de seguridad, caña alta, plantilla anatómica. Ideal en la industria alimenticia. Diferentes tallas desde talla 35 hasta 44.	Unidad
12	Zapatillas para hombre / mujer. En tela de color blancos con amarre en cordones blancos. Debe reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. Diferentes tallas. Marca reconocida tallas de la 35 a la 44.	Unidad
13	Par de botas de seguridad RH , dieléctricas, inyectadas, con puntera de seguridad en composite, material de fabricación en cuero, color negro. Para (hombre / mujer). Deben ser liviana, cordones redondos de color negros. Ojaleas plásticos, suela en poliuretano. Debe reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. Diferentes tallas marca reconocida, tallas de la 35 a la 44.	Unidad
14	Jabón antibacterial líquido para manos a base de triclosan, agua, glicerina, alcohol y fragancias. Con registro sanitario invima. Garrafa plástica de 4 litros.	GARRAFA DE 4 LITROS
15	Suministros para botiquín de primero auxilios. Reglamentado por la secretaria de salud. Que consta de: 1 tijera pequeña, 20 baja lenguas, 20 curas, 1 paquete de copitos pequeños, 1 paquete de toallas higiénicas x 6 unidades, 3 preservativos, 1 paquete de algodón de 25 gramos, 1 pito, 2 pares de guantes quirúrgicos, 1 banda elástica de 4 y/o 5 pulgadas x 3 metros, 1 paquete de gasa en apósitos de 3x3, 1 rollo de micropore de 1/2 pulgada x 5 yardas, 1 botella de agua de 300 ml, 1 bolsa de suero fisiológico de 250 ml, 1 frasco de alcohol antiséptico de 120 ml, 1 frasco de agua oxigenada de 120 ml, 1 frasco de yodopovidona solución de 60 ml, 1 frasco de yodopovidona espuma de 60 ml, 1	Unidad

	termómetro digital.	
16	Hipoclorito de sodio - blanqueador de uso industrial. Contenido químico de hipoclorito entre 6 g/l - 8 g/l. densidad 1,0 g/CC. PH: 12 - 14. Con hoja de seguridad del producto y registro sanitario invima. Bidón por 20 litros.	BIDON X 20 LITROS
17	Desengrasante liquido de uso industrial. Liquido viscoso. PH: 7 - 9, densidad 1,0 mínimo con ficha técnica y registro sanitario invima. Bidón por 20 litros.	BIDON X 20 LITROS
18	Bulto de jabón en polvo con registro sanitario e invima. Tenso activó anionico % mínimo 11, pH: 10 +/- 1, humedad al empacar % máximo 3 ,0 color azul turquesa con o sin aroma. Bulto por 20 kilos.	BULTO X 20 KILOS
19	Lava loza crema con aroma , con glicerina. Tarro de 500 gramos	UNIDAD 500 GRAMOS
20	Limpiador desinfectante antibacterial , con fragancia, líquido para pisos. Con ficha técnica y registro invima frasco de 1 litro.	UNIDAD 1 LITROS
21	Esponja multiusos compuesta por espuma absorbente y esponja abrasiva sabrá.	UNIDAD

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

5. CONCEPTO FINANCIERO

PROCESO	IVA	RETENCIONES
CONTRATAR A VALORES UNITARIOS POR MONTO AGOTABLE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y ASEO PARA LA HABILIDAD PRODUCTIVA ASADERO, DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALAÑA -COIBA	IVA: Este proceso queda excluido del valor del I.V.A, de acuerdo al artículo 130 de la ley 633 de 2000 que indica: "Queda excluido del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad Nacional respectiva que se destine a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el ministerio de Justicia y del Derecho", según certificación MJD-CER26-0000373-10000 del 13 de enero de 2026.	Retención en la Fuente <u>ICA por compras (Según actividad económica)</u> Retención en la fuente de IVA (No Aplica

CONCEPTO	PORCENTAJE	BENEFICIARIO
RETENCION A TITULO DE RENTA-Compras de Combustible	0,01	DIAN
RETENCION A TITULO DE RENTA-Compras Declarantes	2,5%	DIAN
RETENCION A TITULO DE RENTA-Compras No Declarantes	3,5%	DIAN
RETENCION A TITULO DE RENTA-Servicios No Declarantes	6%	DIAN

RETENCION A TITULO DE RENTA-Servicios Declarantes	4%	DIAN
RETENCION A TITULO DE IVA- Régimen Común/ el valor del Iva	15%	DIAN
RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO- Dependiendo la actividad del Rut		ALCALDIA DE IBAGUE
RETENCION DE OTROS IMPUESTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES/ Reteica	6%	ALCALDIA DE IBAGUE

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar certificaciones que ha ejecutado contratos para entidades públicas o privadas en los años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del valor del presente proceso contractual.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 100% de lo ofertado por el proponente.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector comercial en el suministro de bienes y servicios; y dejar constancia mediante el presente documento. Para dar cumplimiento a la función constitucional y misión legal, El COIBA ha revisado condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, en otras entidades públicas de la ciudad y de la entidad a nivel nacional, consulta realizada a través la página web www.colombiacompra.gov.co además de acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones técnicas y plazos de entrega por lo cual ha solicitado información a los proveedores verificando la idoneidad de los mismos, desde la capacidad organizacional, financiera, legal y técnica

Mercado de equipos de protección individual (2026-2033)

Informe de análisis de tamaño, participación y tendencias por producto (protección de la cabeza, protección ocular, protección facial), uso final (construcción, fabricación, productos químicos), región y pronósticos por segmento.

Resumen del mercado de equipos de protección personal

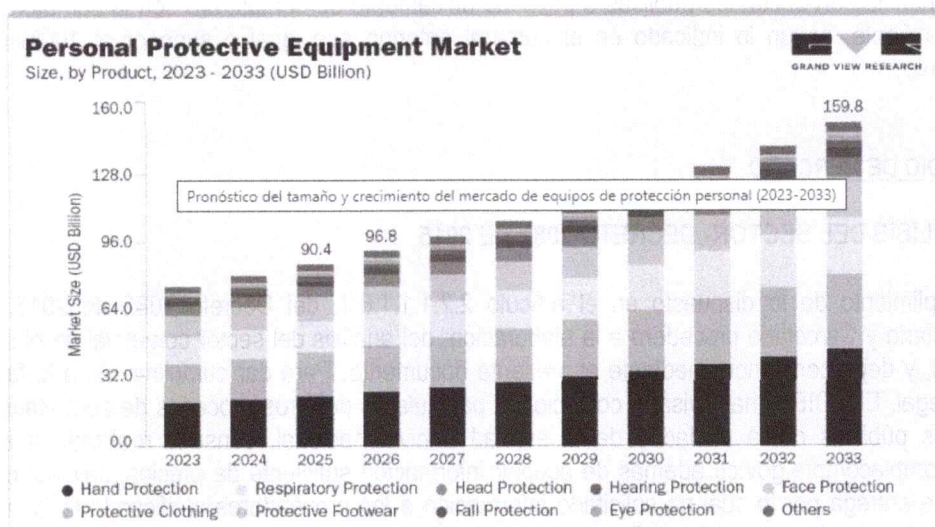
El tamaño del mercado global de equipos de protección personal se estimó en USD 90.42 mil millones en 2025 y se proyecta que alcance los USD 159.76 mil millones para 2033, con una CAGR del 7,4% entre 2026 y 2033. Es probable que la creciente concienciación sobre la salud y la seguridad de los empleados, combinada con el alto índice de mortalidad industrial en las economías emergentes debido a la escasez de equipos de protección, impulse la expansión del mercado durante el período de pronóstico.

Tendencias y perspectivas clave del mercado

- América del Norte dominó la industria de equipos de protección personal con la mayor participación en los ingresos del 30,3 % en 2025.
- Se espera que la industria de equipos de protección personal en India crezca a una CAGR rápida del 10,4% entre 2026 y 2033.
- Por producto, se espera que el segmento de protección de manos crezca a una CAGR considerable del 8,3 % entre 2026 y 2033 en términos de ingresos.
- Se proyecta que, según el uso final, el segmento de atención médica se expandirá a una CAGR significativa del 10,4 % entre 2026 y 2033 en términos de ingresos.

Tamaño y pronóstico del mercado

- Tamaño del mercado en 2025: USD 90.42 mil millones
- Tamaño de mercado proyectado para 2033: USD 159,76 mil millones
- CAGR (2026-2033): 7,4%
- América del Norte: el mercado más grande en 2025
- Asia Pacífico: el mercado de más rápido crecimiento



Impulsores, oportunidades y restricciones

El aumento de las muertes en la construcción, especialmente por caídas desde altura, que representan más de un tercio de todas las muertes relacionadas con la construcción, representa un desafío persistente para la seguridad tanto en EE. UU. como en el Reino Unido. A pesar de las precauciones que se siguen tomando en el sector, estos incidentes han mostrado una tendencia al alza en los últimos años, manteniendo la tasa de mortalidad muy por

encima del promedio en todos los sectores. La prevalencia de estos peligros, especialmente en un sector de la construcción en expansión, está impulsando una sólida demanda de equipos de protección individual (EPI) avanzados y soluciones de protección contra caídas. Se espera que el creciente escrutinio regulatorio y la mayor concienciación sobre la seguridad laboral impulsen aún más la adopción de EPI en el sector de la construcción en los próximos años.

La expansión de las iniciativas sanitarias, el aumento del gasto público y los rápidos cambios demográficos en las economías emergentes impulsan una sólida demanda de equipos de protección individual (EPI). La urbanización acelerada, el envejecimiento de la población y la creciente prevalencia de enfermedades crónicas e infecciosas aumentan las necesidades de servicios sanitarios y, en consecuencia, la demanda de EPI. Un mejor acceso a la atención médica y una mayor atención a la seguridad de los profesionales sanitarios y de los pacientes impulsan aún más esta demanda. Estas tendencias, en conjunto, presentan importantes oportunidades de crecimiento para los proveedores y fabricantes de EPI en el mercado sanitario global.

Se prevé que la creciente adopción de la automatización, la robótica y la inteligencia artificial en sectores como la construcción, la manufactura y el petróleo y el gas frene el crecimiento de la industria de equipos de protección individual (EPI). A medida que los procesos industriales se automatizan cada vez más y los robots asumen tareas peligrosas, disminuye la necesidad de equipos de protección operados por humanos. Los sistemas de automatización avanzados ahora incluyen funciones de seguridad integradas, lo que reduce la dependencia de los EPI tradicionales. En consecuencia, se prevé que la transición hacia la fabricación digital y la Industria 4.0 reduzca la demanda de EPI en entornos industriales en los próximos años.

Información sobre el producto

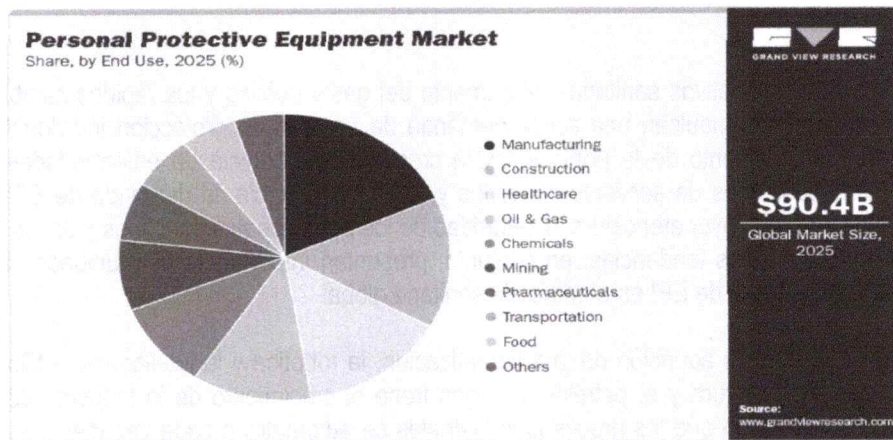
Se prevé que el segmento de protección para la cabeza crezca a una considerable tasa de crecimiento anual compuesta (TCAC) del 7,9 % entre 2026 y 2033 en términos de ingresos. En cuanto a productos, la protección de las manos fue el segmento dominante, representando más del 28,0 % de los ingresos en 2025. Se prevé que el mercado crezca debido a la creciente demanda de productos en diversas industrias, como la alimentaria, la farmacéutica, la manufacturera, la construcción y la química, para prevenir lesiones en las manos en el taller. Se prevé que el aumento de las lesiones en las manos, como abrasiones graves, perforaciones, quemaduras químicas y térmicas, y cortes en el lugar de trabajo, impulse la demanda de productos en un futuro próximo.

El segmento de protección para la cabeza está impulsado por el crecimiento de la construcción en regiones como África y el Sudeste Asiático, donde el aumento de riesgos, como la caída de objetos, incrementa la necesidad de cascos de protección. Los cascos de seguridad son fundamentales para reducir las lesiones en la cabeza en sectores como la construcción, la minería, el petróleo y el gas, y la manufactura. Norteamérica representa un mercado maduro con una fuerte demanda de productos de protección para la cabeza innovadores y específicos para cada tarea, donde los fabricantes se centran en la personalización y se enfrentan a una intensa competencia. Estos factores, en conjunto, respaldan el crecimiento constante del mercado de protección para la cabeza durante el período de pronóstico.

Información sobre el uso final

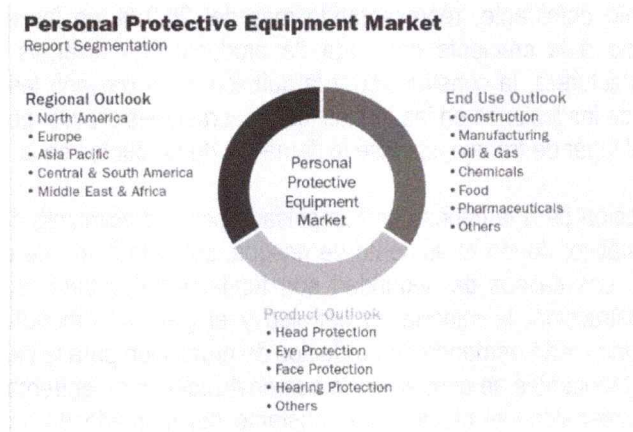
Se prevé que el segmento de la salud crezca a una considerable tasa de crecimiento anual compuesta (TCAC) del 10,4 % entre 2026 y 2033 en términos de ingresos. En cuanto al uso final, la manufactura fue el segmento dominante, con una participación en los ingresos del 18,3 % en 2025. Este crecimiento se debe a la creciente demanda de equipos de protección para la cabeza, la protección contra caídas, la protección ocular y la protección auditiva en la industria manufacturera para garantizar la seguridad de los empleados. La industria manufacturera

suele invertir en una gama de equipos de protección individual (EPI) en función de los riesgos específicos que enfrentan los trabajadores en las plantas de producción y la necesidad de garantizar su seguridad.



Informe de segmentación del mercado global de equipos de protección personal

Este informe pronostica el crecimiento de los ingresos a nivel global, regional y nacional, y ofrece un análisis de las últimas tendencias de la industria en cada subsegmento entre 2021 y 2033. Para este estudio, Grand View Research ha segmentado el informe del mercado global de equipos de protección personal según el producto, el uso final y la región:



Perspectivas del producto (ingresos, miles de millones de USD, 2021-2033)

Protección de la cabeza

- Cascos de seguridad
- Gorras antigolpes

- Protección para los ojos
- Gafas de seguridad
- Gafas de protección

Protección facial

- Protectores faciales completos
- Protectores faciales de media cara

Protección auditiva

- Orejeras
- Tapones para los oídos

Ropa protectora

- Protección contra el calor y las llamas
- Defensa química
- Ropa para sala limpia
- Ropa de protección mecánica
- Uso general limitado
- Otros

Protección respiratoria

- Respirador purificador de aire
- Respiradores de aire suministrado

Calzado de protección

- Cuero

- Goma
- CLORURO DE POLIVINILO
- Poliuretano
- Otros

<https://www.grandviewresearch.com/industry-analysis/personal-protective-equipment-ppe-market>

PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y ASEO PARA LOS PPL QUE LABORAN EN LA HABILIDADE PRODUCTIVA “**ASADERO**” DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALÉÑA-COIBA. De conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes provisiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para esta etapa del análisis del sector se debe contestar básicamente a dos preguntas

A. ¿Quién vende?

Los proveedores de los bienes como de los servicios solicitados en el objeto del proceso de contratación corresponden a empresas del sector Servicios quienes son comercializadores. Existe en el mercado local y nacional empresas que cumplen con los bienes y servicios requeridos por la entidad, quienes son de gran trayectoria, su ubicación se encuentra en gran parte en las grandes ciudades del país, pero se cuenta con proveedores locales que ofrecen otras garantías en cuanto al sistema logístico para la entrega del producto.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

B. ¿Quién compra?

El Complejo Carcelario Y Penitenciario Con Alta Y Media Seguridad De Ibagué Picalaña-COIBA, requiere de estos artículos (Elementos de seguridad Industrial Y ASEO). la contratación se hace con presupuesto de las habilidades productivas (Asadero del complejo carcelario y penitenciario de Ibagué, coiba) necesario para garantizar la seguridad Industrial de quienes laboran en las habilidades Productivas, producción que es comercializada a las personas privadas de la libertad a través de los diferentes puntos del Expendio, lo que hace necesaria la adquisición de dichos elementos para poder cumplir con las condiciones exigidas por los entes de control y ejecución del plan de seguridad industrial.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos dos (2) años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuántia
	INPEC - CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ	114-IMC-016-2021	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL NECESARIOS PARA EL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN REDIMIENDO PENA EN LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS (PANADERIA, PLAN AMBIENT	Presentación de oferta	21/09/2021 4:19 PM (UTC -5 horas)	24/09/2021 11:00 AM (UTC -5 horas)	31.084.108 COP
	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO SAN ANDRÉS INPEC	318-028-2020	COMPRA DE EQUIPOS, UTENSILIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA PANADERIA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SAN ANDRÉS ISLA	Presentación de oferta	16/12/2020 12:05 PM (UTC -5 horas)	21/12/2020 6:00 AM (UTC -5 horas)	2.209.680 COP
	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SEVILLA - INPEC	EPMSCSEVILLA MC-011-2020	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL (BOTIQUINES, INSUMO PARA BOTIQUINES, CAMILLAS Y RECARGA DE EXTINTORES)	Presentación de oferta	12/11/2020 5:28 PM (UTC -5 horas)	17/11/2020 2:00 PM (UTC -5 horas)	1.500.000 COP
	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO INPEC DE IPIALES	027-2020	COMPRA DE MAQUINARIA PARA EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN DE TRAZO, CORTE Y CONFECCIÓN INDUSTRIAL EN EL EPMSC DE IPIALES	Presentación de oferta	6/11/2020 6:00 PM (UTC -5 horas)	9/11/2020 3:00 PM (UTC -5 horas)	2.306.895 COP
	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO INPEC DE IPIALES	025-2020	COMPRA DE INSUMOS Y MATERIA PRIMA PARA EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN DE TRAZO, CORTE Y CONFECCIÓN INDUSTRIAL EN EL EPMSC DE IPIALES	Presentación de oferta	28/10/2020 1:29 PM (UTC -5 horas)	28/10/2020 10:00 AM (UTC -5 horas)	7.802.800 COP
	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ARAUCA - INPEC	MIN-401-035-2020	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE LA PANADERIA DEL EPMSC ARAUCA	Presentación de oferta	9/09/2020 11:47 AM (UTC -5 horas)	11/09/2020 2:00 PM (UTC -5 horas)	4.066.800 COP
	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN GIL SANTANDER - INPEC	415-016-2020	LA ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LOS INTERNOS DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE PANADERIA Y EXPENDIO DEL EPMS SAN GIL - INPEC	Presentación de oferta	2/09/2020 12:51 PM (UTC -5 horas)	4/09/2020 5:00 PM (UTC -5 horas)	1.768.000 COP
	INPEC APARTADO	CMC 032-2020	CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO 'EXPENDIO' DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE APARTADO- ANTIOQUIA	Presentación de oferta	24/08/2020 4:58 PM (UTC -5 horas)	26/08/2020 10:00 AM (UTC -5 horas)	2.421.800 COP

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuánta
	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SSAD-SASIP-005-2021	ADQUISICION ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE BIOSEGURIDAD	Presentación de observaciones	11/10/2021 8:53 PM (UTC -5 horas)	22/10/2021 9:00 AM (UTC -5 horas)	304.073.766,67 COP
	MINISTERIO DE CULTURA	MC SMC 059 2021	Realizar el suministro y la instalación de elementos de seguridad industrial y señalización para las infraestructuras culturales de diferentes regiones del país.	Presentación de oferta	11/10/2021 7:17 PM (UTC -5 horas)	14/10/2021 12:00 PM (UTC -5 horas)	36.878.972 COP
	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DE EJERCITO	SAMC-014-CFE-2021 (Manifestación de interés (Menor Cuantía))	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DOTACIÓN SST (SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO (Manifestación de interés (Ma	Manifestación de interés (Menor Cuantía)	11/10/2021 7:03 PM (UTC -5 horas)	29/10/2021 8:00 AM (UTC -5 horas)	219.000.000 COP
	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CARTAGENA	014 - 303 de 2021	ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PANADERIA EPMSC CARTAGENA	Presentación de oferta	11/10/2021 4:02 PM (UTC -5 horas)	14/10/2021 11:30 AM (UTC -5 horas)	8.783.267 COP
	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	SMC-020-2021	ADQUIRIR ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD EN EL TRABAJO PARA BOTIQUIN	Presentación de oferta	8/10/2021 5:52 PM (UTC -5 horas)	15/10/2021 9:00 AM (UTC -5 horas)	6.616.458 COP
	Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio	CEG-047-2021 (Presentación de oferta)	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL DESTINADOS AL PERSONAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL CORREGIMIENTO DE EL SALADO DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE	Presentación de oferta	8/10/2021 9:10 AM (UTC -5 horas)	15/10/2021 4:00 PM (UTC -5 horas)	63.905.876 COP
	SENA REGIONAL CESAR Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	PSP-CSR-CBC-00182-2021	Implementación del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo como apoyo de Higiene y Seguridad Industrial	Presentación de oferta	5/10/2021 5:43 PM (UTC -5 horas)	-	7.086.400 COP

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

- COMERCIO Y DISTRIBUCION SMQ
- PANIFIQUEMOS
- DISTRIBUIDORA DEL CENTRO IBAGUE

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LAS HABILIDAD PRODUCTIVA "ASADERO" DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALÉÑA-COIBA de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

Cuadro del Estudio de Mercado para la asignación de Presupuesto

ITEM	DESCRIPCION	RUBRO	PRESENTACION	CANTIDAD	COMERCIO Y DISTRIBUCION		PANIFICAMOS		DISTRIBUIDORA DEL CENTRO IBAGUE		VALOR PONDERADO UNITARIO	VALOR PONDERADO TOTAL	PRESUPUESTO	NECESIDAD	DIFERENCIA
					VUNIT	VITOTAL	VUNIT	VITOTAL	VUNIT	VITOTAL	VUNIT	VITOTAL			
1	GORRA OIL	A-05-01-01-002-008	UNIDAD	16	\$ 30.000,00	\$ 480.000,00	\$ 32.000,00	\$ 512.000,00	\$ 31.000,00	\$ 496.000,00	\$ 31.000,00	\$ 496.000,00	\$ 4.800.000,00	\$ 4.799.133,33	\$ 966,67
2	CAMBURO TIPO POLO	A-05-01-01-002-008	UNIDAD	12	\$ 76.000,00	\$ 912.000,00	\$ 80.000,00	\$ 960.000,00	\$ 78.000,00	\$ 936.000,00	\$ 78.000,00	\$ 936.000,00			
3	CAMISETA BLANCA	A-05-01-01-002-008	UNIDAD	17	\$ 12.000,00	\$ 204.000,00	\$ 14.000,00	\$ 238.000,00	\$ 12.600,00	\$ 214.200,00	\$ 12.666,67	\$ 215.333,33			
4	PANTALON PARA HOMBRE/MUJER	A-05-01-01-002-008	UNIDAD	17	\$ 80.000,00	\$ 1.020.000,00	\$ 65.000,00	\$ 1.105.000,00	\$ 62.000,00	\$ 1.054.000,00	\$ 62.333,33	\$ 1.059.666,67			
5	DELANTAL PETO IMPERMEABLE EN PVC REFORZADO	A-05-01-01-002-009	UNIDAD	16	\$ 55.000,00	\$ 880.000,00	\$ 58.000,00	\$ 928.000,00	\$ 56.000,00	\$ 896.000,00	\$ 56.333,33	\$ 901.333,33			
6	PAR DE GUANTES DE CARNAZA EXTRA LARGO AL HOMBRO	A-05-01-01-002-008	UNIDAD	8	\$ 54.000,00	\$ 432.000,00	\$ 58.000,00	\$ 464.000,00	\$ 55.000,00	\$ 440.000,00	\$ 55.666,67	\$ 445.333,33			
7	COPIA O CUBRE CABEZA	A-05-01-01-002-008	UNIDAD	8	\$ 11.000,00	\$ 88.000,00	\$ 14.000,00	\$ 112.000,00	\$ 12.000,00	\$ 96.000,00	\$ 12.333,33	\$ 98.666,67			
8	CINTURON DE FUERZA	A-05-01-01-002-008	UNIDAD	8	\$ 61.000,00	\$ 488.000,00	\$ 64.000,00	\$ 512.000,00	\$ 63.000,00	\$ 504.000,00	\$ 62.666,67	\$ 501.333,33			
9	GUANTES EN HILO	A-05-01-01-002-008	UNIDAD	9	\$ 8.000,00	\$ 72.000,00	\$ 9.000,00	\$ 81.000,00	\$ 9.000,00	\$ 81.000,00	\$ 8.666,67	\$ 78.000,00			
10	PAÑO ABSORBENTE	A-05-01-01-002-008	UNIDAD	31	\$ 2.500,00	\$ 77.500,00	\$ 2.000,00	\$ 62.000,00	\$ 1.700,00	\$ 52.700,00	\$ 2.086,67	\$ 64.086,67			
11	PAR DE BOTAS DE CAUCHO	A-05-01-01-002-009	UNIDAD	15	\$ 118.000,00	\$ 1.770.000,00	\$ 123.000,00	\$ 1.845.000,00	\$ 120.000,00	\$ 1.800.000,00	\$ 120.333,33	\$ 1.805.000,00	\$ 3.200.000,00	\$ 3.185.000,00	\$ 15.000,00
12	ZAPATILLAS ANTIDESLIZANTES	A-05-01-01-002-009	UNIDAD	11	\$ 58.000,00	\$ 638.000,00	\$ 62.000,00	\$ 682.000,00	\$ 60.000,00	\$ 660.000,00	\$ 60.000,00	\$ 660.000,00			
13	PAR DE BOTAS DE SEGURIDAD RH	A-05-01-01-002-009	UNIDAD	8	\$ 88.000,00	\$ 704.000,00	\$ 92.000,00	\$ 736.000,00	\$ 90.000,00	\$ 720.000,00	\$ 90.000,00	\$ 720.000,00			
14	JABON ANTIBACTERIAL	A-05-01-01-003-005	GARRAFA DE 4 LITROS	7	\$ 30.000,00	\$ 210.000,00	\$ 32.000,00	\$ 224.000,00	\$ 30.000,00	\$ 210.000,00	\$ 30.666,67	\$ 214.666,67	\$ 6.400.000,00	\$ 6.399.333,33	\$ 666,67
15	BOTIQUIN PRIMEROS AUXILIOS	A-05-01-01-003-005	UNIDAD	1	\$ 103.000,00	\$ 103.000,00	\$ 106.000,00	\$ 106.000,00	\$ 105.000,00	\$ 105.000,00	\$ 104.666,67	\$ 104.666,67			
16	HIPOCLORITO DE SODIO	A-05-01-01-003-005	BIDON X 20 LITROS	15	\$ 37.000,00	\$ 555.000,00	\$ 40.000,00	\$ 600.000,00	\$ 38.000,00	\$ 570.000,00	\$ 38.333,33	\$ 575.000,00			
17	DESENGRASANTE LIQUIDO	A-05-01-01-003-005	BIDON X 20 LITROS	11	\$ 103.000,00	\$ 1.133.000,00	\$ 107.000,00	\$ 1.177.000,00	\$ 105.000,00	\$ 1.155.000,00	\$ 105.000,00	\$ 1.155.000,00			
18	DETERGENTE EN POLVO	A-05-01-01-003-005	BULTO X 20 KILOS	31	\$ 127.000,00	\$ 3.937.000,00	\$ 132.000,00	\$ 4.082.000,00	\$ 130.000,00	\$ 4.030.000,00	\$ 129.666,67	\$ 4.019.666,67			
19	JABON LAVALOZA CREMA	A-05-01-01-003-005	UNIDAD 500 GRAMOS	50	\$ 5.000,00	\$ 250.000,00	\$ 5.000,00	\$ 250.000,00	\$ 3.900,00	\$ 195.000,00	\$ 4.633,33	\$ 231.666,67			
20	UMPIADOR ANTIBACTERIAL	A-05-01-01-003-005	UNIDAD X 1 LITRO	20	\$ 4.000,00	\$ 80.000,00	\$ 5.000,00	\$ 100.000,00	\$ 4.000,00	\$ 80.000,00	\$ 4.333,33	\$ 86.666,67			
21	ESPONJA MULTUSOS	A-05-01-01-003-005	UNIDAD	20	\$ 500,00	\$ 10.000,00	\$ 700,00	\$ 14.000,00	\$ 600,00	\$ 12.000,00	\$ 600,00	\$ 12.000,00			
TOTAL					\$ 14.043.500,00		\$ 14.800.000,00		\$ 14.306.900,00		\$ 1.070.166,67	\$ 14.383.467	\$ 14.400.000,00	\$ 14.383.466,67	\$ 15.966,67
Valor Total CDP					\$		\$		\$		\$		14.400.000		

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar la (ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y ASEO PARA LOS PPL QUE LABORAN EN LA HABILIDAD PRODUCTIVA "ASADERO" DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALÉÑA -COIBA El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por servicio y obteniendo el promedio de mínimo de tres cotizaciones de menor valor así:

- Asadero

Valor cotización 1 (\$ 14.043.500) + Valor cotización 2 (\$ 14.800.000) + Valor cotización 3 (\$ 14.306.900) = \$ Valor promedio (\$ 14.383.467).

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con los CDP- No 4726 de fecha 05 de febrero de 2026, CDP 4526 de fecha 05 de febrero de 2026, Y CDP 4626 de fecha 05 de febrero de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-639 Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué COIBA - PICALÉÑA, DEPENDENCIA 639COM COMESTIBLE COPED IBAGUÉ, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-008, (TEJIDOS DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR), FUENTE (RECURSOS PROPIOS), RECURSO 26, SITUAC. CSF. por valor de (\$4.800.000); POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-009, (CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO), FUENTE (RECURSOS PROPIOS), RECURSO 26, SITUAC. CSF. Por valor de (\$3.200.000),

POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-05-01-01-003-005, (PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), RECURSO 26, SITUAC. CSF** por valor de **(\$6.400.000)**, con Objeto **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y ASEO CON DESTINO A LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA "ASADERO" DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALÉÑA-COIBA** Elaborado por **(KELLY JHOANNA CASAS)**.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el quince de 15 de DICIEMBRE de 2026 y/o hasta el agotamiento de los recursos, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio. La entrega de los elementos se debe hacer una vez se supere la etapa de selección del oferente y se firme el Acta de Inicio, previa coordinación con el encargado asadero Del Complejo Carcelario Y Penitenciario Con Alta Y Media Seguridad De Ibagué Picaléña-COIBA.

El oferente a partir de la publicación de la carta de Aceptación de Oferta, tendrá tres (03) días máximo para presentar la póliza y suscribir el acta de Inicio, deberá ejecutar el objeto de la invitación pública a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el quince (15) de DICIEMBRE del 2026.

Se debe tener en cuenta el horario de 08:00am a 11:00am horas para la realización de las respectivas entregas, previa comunicación con el responsable de las habilidades Productivas. Si no se presenta algún motín o alteración del orden interno, que no permita el ingreso hasta restablecer el normal funcionamiento.

11. FORMA DE PAGO

El INPEC efectuará pago total al contratista de acuerdo al valor de los bienes recibidos, (elementos de seguridad industrial y aseo para la habilidad productiva "**Asadero**", previa presentación de la factura, a la cual debe anexas certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas, y recibido a satisfacción por el supervisor del contrato, en donde se diga que el objeto del contrato fue ejecutado de manera satisfactoria.

La factura será cancelada por el INPEC dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con todos sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados como la Retención en la Fuente, Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Ibagué Tolima, ubicado en la Carrera 45 Sur N°134-95 Barrio Picalaña. Complejo Carcelario Y Penitenciario Con Alta Y Media Seguridad De Ibagué Picalaña-COIBA

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de entrega de los elementos contratados deberá ser en la oficina de las habilidades Productivas, con conocimiento del funcionario encargado del Almacén General del Complejo Carcelario Y Penitenciario Con Alta Y Media Seguridad De Ibagué Picalaña-Incluye Pabellón De Reclusión Especial-Coiba.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del bien dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).
- d) Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
- e) Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales que le correspondan.
- f) Que todos los elementos ofertados sean de buena calidad y se presenten es perfecto estado, no reenvasados, en empaque original de la marca con la respectiva información del producto y sus componentes.
- g) Que se compromete a cambiar los elementos y/o materiales que resulten en mal estado en un tiempo no mayor de 24 horas después de verificado el estado de los mismos.
- h) Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución del mismo.
- i) Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto de la presente invitación.
- j) Reportar de manera inmediata cualquier anomalía presentada.
- k) La puntualidad en la entrega del producto de acuerdo al horario establecido por el supervisor del contrato, el cual es: entre las 8:00am y 11:00am.
- l) Entregar al complejo los bienes relacionados en el ítem del objeto de la presente invitación.
- m) Deberá mantener el complejo indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie de naturaleza que se entable o pueda entablarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución de la invitación.

n) Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

- a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.
- b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

- a) no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
- d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a **"PROPUESTA TÉCNICA REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS"** y **FICHA TÉCNICA** del producto o servicio ofertado, debidamente soportada y detallada, que contenga todas las especificaciones exigidas en el presente pliego de condiciones. **LA FICHA TÉCNICA** debe permitir verificar el cumplimiento integral de los requisitos establecidos, por lo que el proponente no podrá realizar modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas, una vez presentada la oferta ya que la **FICHA TECNICA** es el insumo principal para la verificación del cumplimiento de requisitos mínimos y la **COMPARACIÓN OBJETIVA DE OFERTAS ENTRE PROPONENTES**.
- h) Cuando las características técnicas no sean claras y no den certeza del producto que están ofreciendo.
- i) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- j) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.

- k) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- l) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- m) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Planeación	Económico	Cotizaciones para el estudio de mercado con precios inflados.	Deficiente estructuración del proceso en su presupuesto oficial estimado. Precios artificialmente bajos al adjudicarlo.	3	4	7	Alto	Entidad Estatal	Elaboración del estudio de mercado con oferentes reconocidos en el mercado.	1	2	3	Bajo	No	Entidad Estatal	06/08/2026	31/08/2026	Comparando estudio de mercado con precios del mercado local	Antes de finalizar el estudio de mercado.

2	General	Externo	Ejecución	Económico	Incidencia de factores internos y/o externos que ocasionen una disminución significativa en el cierre de pabellones por medidas judiciales o sanitarias, etc.)	Terminación anticipada del contrato por falta de ingresos para que la entidad responda ante el contratista por la ejecución total del mismo.	3	5	8	Externo	Entidad Estatal	Control periódico de variables tales como: ventas, población interna, capacidad de compra de las PPL, inventario s, avance porcentual de la ejecución del contrato etc.	3	4	7	Alto	Si	Entidad Estatal	30/09/2026	31/12/2026	Análisis de informes de supervisión, análisis de información financiera.	Mensual
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad de los productos no cumplen con las especificaciones técnicas	Detrimiento Público y no cumplimiento de la obligación de la Empresa	3	5	8	Externo	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las características técnicas solicitadas se ajusten a la necesidad de la Entidad.	3	4	6	Alto	Si	Entidad Estatal	30/11/2026	31/12/2026	Exigiendo póliza como garantía de: cumplimiento y calidad del producto suministrado, a la firma del contrato	Para la legalización del contrato
4	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Aumento de precios del mercado	Disminución del margen de utilidad del proveedor	2	3	5	Medio	Contratista	El contratista deberá contemplar en su oferta económica a las variables de mercado que inciden en la variación de precios	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	30/11/2026	30/12/2026	Comparando con los precios de mercado.	Ejecución del contrato

VALORACION DEL RIESGO

Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intransigente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede)	2	3	4	5	6	7

ocurrir ocasionalmente)						
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi Cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

CATEGORIA DEL RIESGO

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 Y 4	Riesgo Bajo

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SURJAN DEL CONTRATO Y SU LIQUIDACIÓN

El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor del Complejo Penitenciario y Carcelario "COIBA" de Ibagué -Picaléña-, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 Del Decreto 1082 de 2015, una Garantía que avalará los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales, así:

✓ **CUMPLIMIENTO:** Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis meses más. (Artículo 2.2.1.2.3.1.12 Del Decreto 1082 de 2015).

✓ **CALIDAD.** Por el veinte (20 %) del valor del contrato y su vigencia se extenderá por la ejecución del contrato y seis (6) meses más. (Artículo 2.2.1.2.3.1.16 Del Decreto 1082 de 2015).

El contratista ampliará los plazos iniciales de los amparos en el evento de extenderse el plazo fijado para la ejecución o la liquidación del contrato.

La garantía no podrá ser cancelada sin la autorización expresa y escrita del Complejo Penitenciario y Carcelario con Alta y media Seguridad de Ibagué PICALÉÑA -COIBA.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del Complejo Penitenciario y Carcelario con Alta y media Seguridad de Ibagué PICALÉÑA - COIBA y a cuenta del CONTRATISTA, quien con la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al



Establecimiento Penitenciario y Carcelario con Alta Seguridad de Ibagué PICALÉÑA - COIBA. para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por **DG. SANCHEZ PAIPA CARLOS** responsable de la actividad productiva asadero y/o quien el ordenador del gasto designe, la dirección del establecimiento notificará de manera escrita al funcionario de la siguiente manera

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

DG. SANCHEZ SALINAS JOSE MIGUEL
Responsable Habilidades Productivas COIBA

Complejo Carcelario y Penitenciario Con Alta y Media Seguridad De Ibagué Picaléña incluye pabellón de reclusión especial - COIBA

pRevisado por: Edilberto Romero
Elaborado por: DG. Sánchez Paipa Carlos /Supervisor Asadero
Fecha de elaboración: 27/08/2026
Archivo: c:\compartida\actividadproductiva\comestiblesasadero\2026\contratos2026\seguridadindustrial 2026